

Universidad de Alcalá

3835 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de "Bioquímica y Biología Molecular" a doña María Josefa Carmena Sierra.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, C.º: Z004/DBQ105, del Área de "Bioquímica y Biología Molecular", convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a doña María Josefa Carmena Sierra, con documento nacional de identidad 3782610-F, Catedrática de Universidad del Área de "Bioquímica y Biología Molecular", C.º: Z004/DBQ105, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 14 de octubre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/35.004/09)

Universidad de Alcalá

3836 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de "Bioquímica y Biología Molecular" a doña Inés Díaz-Laviada Marturet.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, C.º: Z004/DBQ106, del Área de "Bioquímica y Biología Molecular", convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a doña Inés Díaz-Laviada Marturet, con documento nacional de identidad 5385737-B, Catedrática de Universidad del Área de "Bioquímica y Biología Molecular", C.º: Z004/DBQ106, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/35.006/09)

Universidad de Alcalá

3837 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, por la que se nombra Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de "Teoría de la Señal y Comunicaciones" a don Francisco López Ferreras.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, C.º: Z031/DTS104, del Área de "Teoría de la Señal y Comunicaciones", convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don Francisco López Ferreras, con documento nacional de identidad 11684873-E, Catedrático de Universidad del Área de "Teoría de la Señal y Comunicaciones", C.º: Z031/DTS104, adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/35.007/09)

Universidad Rey Juan Carlos

3838 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y la normati-